

**Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de
transparencia**

Expediente: **INFOCDMX/DLT.225/2023 Acumulados.**

Sujeto Obligado: **Jefatura de Gobierno**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutierrez.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **ocho de febrero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/DLT.225/2023
Acumulados

Sujeto Obligado:
Jefatura de Gobierno

Denuncia por incumplimiento a las
obligaciones de transparencia



Ponencia del Comisionado
Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez

¿Qué se
denunció?



Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado respecto a diversas fracciones del artículo 123 fracciones II y III de la Ley de Transparencia por cuanto al ejercicio relativo al año 2023.

Que cumple con la obligación de transparencia denunciada.



¿Qué
informó el
Sujeto
obligado?

¿Qué resolvió el Pleno?



Determinó INFUNDADA las denuncias presentadas.

Palabras clave:

Obligaciones de Transparencia, Cumples.



ÍNDICE

GLOSARIO	3
I. ANTECEDENTES	4
II. CONSIDERANDOS	6
1. Competencia	6
2. Requisitos de Procedencia	7
3. Estudio de la denuncia	8
III. RESUELVE	19

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto Nacional o INAI	Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Lineamientos	Lineamientos técnicos para publicar homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Denuncia	Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia
Sujeto Obligado o Jefatura	Jefatura de Gobierno



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0225/2023
ACUMULADOS**

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

**EXPEDIENTE:
INFOCDMX/DLT.0225/2023 INFOCDMX/DLT.0226/2023
e INFOCDMX/DLT.0235/2023 ACUMULADOS**

**SUJETO OBLIGADO:
JEFATURA DE GOBIERNO**

**COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹**

Ciudad de México, a ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.0225/2023, INFOCDMX/DLT.0226/2023 e INFOCDMX/DLT.0235/2023 Acumulados**, interpuesto en contra de la Jefatura de Gobierno, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en sesión pública encuentra **INFUNDADA**, conforme a lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

1. El día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, se recibieron las denuncias por un posible incumplimiento de parte del Sujeto Obligado a lo previsto en Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado respecto al artículo 123, fracciones III, y XXIII de la Ley de Transparencia, manifestando la parte denunciante lo siguiente:

¹Con la colaboración de Elizabeth Idaiana Molina Aguilar

- DLT.0225/2023 y DLT.0226/2023.

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
123_III A_Presupuesto de egresos	A123Fr03A_Presupuesto-de-egresos	2023	Anual

- DLT.0235/2023

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Período
123_XIII_Convenios de coordinación	A123Fr13_Convenios-de-coordinación		Todos los periodos

2. Por acuerdos del diez y once de enero de dos mil veinticuatro, el Comisionado ponente, admitió a trámite las presentes denuncias con fundamento en los artículos 155, 157, 158, 160 y 163 de la Ley de Transparencia.

3. El diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, se tuvieron por presentados los informes justificados del Sujeto Denunciado.

4. El treinta de enero de dos mil veinticuatro, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación mediante oficio MX09.INFOCDMX/DEAEE/S3.1.079.2024, remitió la verificación correspondiente a la denuncia interpuesta.

6. Por acuerdo del dos de febrero de dos mil veinticuatro, el Comisionado Ponente, dio cuenta al Sujeto Obligado tuvo por presentada la Verificación remitida por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Por otra parte, al observar que existe identidad de partes y acciones, con fundamento en los artículos 243, de la Ley de Transparencia, 14, fracciones III, IV y V del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y 39 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se acordó **ACUMULAR los expedientes INFOCDMX/DLT.226/2023 e INFOCDMX/DLT.235/2023 a las constancias del INFOCDMX/DLT.225/2023** lo anterior, con el objeto de que sea resueltos en un solo fallo y así evitar resoluciones contradictorias.

En el mismo acto, ordenó el cierre de instrucción de la investigación, la integración del expediente y la elaboración del proyecto correspondiente con fundamento en artículo 165 de la Ley de Transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I, XI y XVIII, 12 fracciones I y V, 13 fracciones II, IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos de procedencia. Este Instituto de Transparencia considera que la denuncia que nos ocupa reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 155, 157 y 158 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. La parte denunciante, a través de dos correos electrónicos presentados el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, hizo constar: Nombre del sujeto obligado denunciado; realizó la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; señaló medio para oír y recibir notificaciones, a través del correo electrónico indicado y señaló su nombre.

A las documentales descritas en el párrafo precedente, se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**²

b) Oportunidad. La presentación de las Denuncias fue oportuna, toda vez que, con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia podrán realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, sin acreditar interés jurídico.

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados que nos ocupan, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**³.

² Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

³ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

Analizadas las constancias de las denuncias que nos ocupa, no se advierte la actualización de causal de improcedencia o desechamiento previstas por el artículo 165, de la Ley de Transparencia o su normatividad supletoria, por lo que, resulta procedente realizar el análisis de fondo del asunto que nos ocupa.

TERCERO. Estudio de las Denuncias.

A. Descripción del incumplimiento denunciado.

- Presunto incumplimiento del Sujeto Obligado respecto al artículo 123, fracciones III, y XXIII de la Ley de Transparencia.

B. Informes emitidos por el Sujeto Obligado Denunciado.

INFOCDMX.DLT.0225/2023 E INFOCDMX.DLT.0226/2024

“ ...

Al respecto, se informa que este Sujeto Obligado ha realizado una revisión de la información disponible en el Portal de Transparencia de la Jefatura de Gobierno y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en el artículo y fracción referidos, constatando que la información sí se encuentra cargada y disponible para consulta, con corte al 31 de septiembre de 2023 (trimestre 3); al respecto, cabe mencionar que la actualización de la información correspondiente al trimestre 4, aún pendiente, se realizará dentro del plazo previsto en lo dispuesto en el Lineamiento Octavo fracción II de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, cabe destacar que la publicación de dicha información se realiza de conformidad con lo dispuesto en los LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en los que se establece lo siguiente:



Periodo de actualización: anual.
Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores.
Aplica a: los sujetos obligados de acuerdo a su tabla de aplicabilidad.

En función de lo anterior, este Sujeto Obligado no advierte omisión alguna en relación con la actualización de la información relativa a la citada fracción III. Lo anterior, toda vez que este Sujeto Obligado, de conformidad con lo previsto en los Lineamientos copiados, publica la información vigente, de actualización anual; así mismo, publica la información de por lo menos dos ejercicios anteriores.

...” (Sic)

INFOCDMX.DLT.0235/2023

“...

Al respecto, se informa que este Sujeto Obligado ha realizado una revisión de la información disponible en el Portal de Transparencia de la Jefatura de Gobierno y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en el artículo y fracción referidos, constatando que la información actualizada al 30 de septiembre de 2023 (trimestre 3), sí se encuentra cargada y disponible para consulta; al respecto, cabe mencionar que la actualización de la información correspondiente al trimestre 4, aún pendiente, se realizará dentro del plazo previsto en lo dispuesto en el Lineamiento Octavo fracción II de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, cabe destacar que la publicación de dicha información se realiza de conformidad con lo dispuesto en los LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA PUBLICAR, HOMOLOGAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en los que se establece lo siguiente:

Periodo de actualización: trimestral.
Conservar en el sitio de Internet: información vigente.
Aplica a: todos los sujetos obligados del órgano ejecutivo de la Ciudad de México

En función de lo anterior, este Sujeto Obligado no advierte omisión alguna en relación con la actualización de la información relativa a la citada fracción XIII. Lo anterior, toda vez que este Sujeto Obligado, de conformidad con lo previsto en los Lineamientos copiados, publica la información vigente correspondiente al tercer trimestre de 2023; previendo la actualización del trimestre 4 con anterioridad al 30 de enero de 2024. Expuesto lo anterior, le solicito amablemente: me tenga por presentado, hechas las manifestaciones correspondientes. ...” (Sic)

C. Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

I. En la Verificación, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación manifestó que, los días 25, 26 y 29 de enero del presente año, realizó la verificación correspondiente a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en lo relativo a estas denuncias.

Se tomó en cuenta que en las fracciones III y XIII del artículo 123 de la Ley de Transparencia, se dispone lo siguiente:

Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

...

III. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados, desglosando su origen y destino, precisando las cantidades correspondientes a su origen, ya sea federal o local, y señalando en su caso, la cantidad que se destinará a programas de apoyo y desarrollo de los Órganos Políticos, Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales;

...

XIII. Los convenios de coordinación con la Federación, Entidades Federativas y Municipios, y de concertación con los sectores social y privado, señalando el objeto, las partes y el tiempo de duración;

...

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el portal institucional disponible en la siguiente dirección electrónica:

- <https://transparencia.cdmx.gob.mx/jefatura-de-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes a las fracciones que fueron denunciadas correspondientes al artículo 123 de la Ley de Transparencia en el portal de Internet de la Jefatura de Gobierno, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.225/2023	123 formato III A Presupuesto de Egresos	Actualización: Anual Conservación: Información Vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información de manera anual y cumplen con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Respecto al ejercicio 2023, en virtud de que la actualización de la información se realiza de manera anual y en atención a lo estipulado en los Lineamientos que indican que los sujetos obligados deberán publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta

**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0225/2023
ACUMULADOS**

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, la información que hace referencia al ejercicio 2023 se reportará de manera completa durante el mes de enero del año 2024 (actualmente publican información hasta el tercer trimestre 2023). Por último, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.
DLT.226/2023	123 formato III A Presupuesto de Egresos	Actualización: Anual Conservación: Información Vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publica la información de manera anual y cumple con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Respecto al ejercicio 2023, en virtud de que la actualización de la información se realiza de manera anual y en atención a lo estipulado en los Lineamientos que indican que los sujetos obligados deberán publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, la información que hace referencia al ejercicio 2023 se reportará de manera completa durante el mes de enero del año 2024 (actualmente publican información hasta el tercer

Portal de Internet				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				trimestre 2023). Por último, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.
DLT.235/2023	123 formato XIII Convenios de Coordinación	Actualización: Trimestral Conservación: Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publica la información de acuerdo con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Respecto al ejercicio 2023, en virtud de que la actualización de la información se realiza de manera trimestral y en atención a lo estipulado en los Lineamientos que indican que los sujetos obligados deberán publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, la información que hace referencia al ejercicio 2023 se reportará de manera completa durante el mes de enero del año 2024 (actualmente publican información hasta el tercer trimestre 2023). Por último, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.

III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes a las fracciones III y XIII del artículo 123 de la Ley de Transparencia denunciados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Jefatura de Gobierno, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada.

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
DLT.0225/2023	123 formato III A Presupuesto de Egresos	Actualización: Anual Conservación: Información Vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información de manera anual y cumplen con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Respecto al ejercicio 2023, en virtud de que la actualización de la información se realiza de manera anual y en atención a lo estipulado en los Lineamientos que indican que los sujetos obligados deberán publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, la información que hace referencia al ejercicio 2023 se reportará de manera completa durante el mes de enero del año 2024 (actualmente publican información hasta el tercer trimestre 2023). Por último, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.
DLT.0226/2023	123 formato III A Presupuesto de Egresos	Actualización: Anual Conservación: Información Vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores.	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información de manera anual y cumplen con el periodo de conservación estipulado en la normatividad. Respecto al ejercicio 2023, en virtud de que la actualización de la información se realiza de manera anual y en atención a lo estipulado en los Lineamientos que indican que los sujetos obligados deberán publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

SIPOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumplimiento	Hallazgos y observaciones
				dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, la información que hace referencia al ejercicio 2023 se reportará de manera completa durante el mes de enero del año 2024 (actualmente publican información hasta el tercer trimestre 2023). Por último, se tuvo acceso a los hipervínculos reportados en el formato.
DLT.0235/2023	123 formato XIII Convenios de Coordinación	Actualización: Trimestral Conservación: Información vigente	Cumple	Cumple, de conformidad con los Lineamientos, toda vez que publican la información vigente, en virtud de que se encuentra actualizada al tercer trimestre del año 2023, en donde mencionan mediante una nota, que "En el trimestre reportado no se generó información".

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a las denuncias presentadas con los números de expediente ...**DLT.225/2023**; **DLT.226/2023**; ... **DLT.235/2023**; se verificó que la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://transparencia.cdmx.gob.mx/jefatura-de-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico>

❖ **Cumple con la publicación** de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por los artículos **123**, II A, II D, II E, **III A**, VII A, IX A, **XIII**, XIV, XV A, XVII, XX A, XXII A, XXIII A, XXV A, artículo 146 y artículo 147 de la Ley de Transparencia en el portal institucional

2. En cuanto a las denuncias presentadas, bajo los números de expedientes **DLT.225/2023, DLT.226/2023; ... y DLT.235/2023**, se verificó que la Jefatura de Gobierno, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia:

a) **Cumple con la publicación** de la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por el artículo 123, fracciones ...III A, ... XIII, de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia.

D. Estudio de la denuncia.

Hechas las precisiones que anteceden, dado que en su escrito la parte denunciante manifestó que el Sujeto Obligado presuntamente incumplió con lo dispuesto en el artículo 123, fracciones III y XIII, es pertinente traer a la vista dicho precepto normativo:

“Artículo 123. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

...

III. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados, desglosando su origen y destino, precisando las cantidades correspondientes a su origen, ya sea federal o local, y señalando en su caso, la cantidad que se destinará a programas de apoyo y desarrollo de los Órganos Políticos, Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales;

...

XIII. Los convenios de coordinación con la Federación, Entidades Federativas y Municipios, y de concertación con los sectores social y privado, señalando el objeto, las partes y el tiempo de duración;

...

Expuestas la obligación transparencia objeto de la presente denuncia y tomando como referencia el dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se observa que por lo que respecta a la información publicada en su Portal de transparencia se observa que el Sujeto Obligado cumple con la publicación de la información tal y como se puede corroborar en las siguientes ligas electrónicas:

<https://transparencia.cdmx.gob.mx/jefatura-de-gobierno-de-la-ciudad-de-mexico/articulo/123>

FRACCIÓN III

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México Responsable de la Unidad de Transparencia Artículo 121 Artículo 123 Artículo 141 Artículo 146 Artículo 147 Artículo 172	Artículo 123	+
	Fracción III	+
	Inciso a	+
	Formato3a_LTAIPRC_Art_123_Fr_III Fecha de creación: 25 Enero 2024 Vigencia: 31 Diciembre 2023 Validación: 31 Diciembre 2023 Autoridad que la crea o remite: Subdirección de Finanzas	




GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



III. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados, desglosando su origen y destino, precisando las cantidades correspondientes a su origen, ya sea federal o local, y señalando en su caso, la cantidad que se destinará a programas de apoyo y desarrollo de los Órganos Políticos Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales

[Descargar información del ejercicio en curso](#)
[Descargar información de ejercicios anteriores](#)

FRACCIÓN XIII

**Jefatura de
Gobierno de la
Ciudad de México**

Responsable de la Unidad de
Transparencia

Artículo 121

Artículo 123

Artículo 141

Artículo 146

Artículo 147

Artículo 172

Artículo 123 +

Fracción XIII +

Formato 13_LTAIPRC_Art_123_Fr_XIII

Fecha de creación: 30 Octubre 2023

Vigencia: 30 Septiembre 2023

Validación: 30 Septiembre 2023

Autoridad que la crea o remite: Coordinación General de Asesores y Asuntos Internacionales



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA



XIII. Los convenios de coordinación con la Federación, Entidades Federativas y Municipios, y de concertación con los sectores social y privado, señalando el objeto, las partes y tiempo de duración

Descargar información vigente

Igualmente se observó que el Sujeto Obligado cumplió con la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, lo cual se puede corroborar al seleccionar los siguientes vínculos electrónicos:

Artículo 123 fracción III:

ART. - 123 - III B - PRESUPUESTO

Selección el formato:
 Presupuesto de egresos
 Egresos y fórmulas de distribución de los recursos

Institución: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
 Ley: Ley de Transparencia, acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 123
 Fracción: III A
 Período de actualización: Anual
 Actual del año en curso y de cada año de dos sexenios anteriores
 Utiliza los filtros de búsqueda para acotar la consulta

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 18 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.
 Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Presupuesto anual org...	Hipervínculo al docum...	Hipervínculo al Presup...
2018	01/01/2018	31/12/2018	227470463	Consulta la información	Consulta la información
2019	01/01/2019	31/12/2019	353381197	Consulta la información	Consulta la información
2020	01/01/2020	30/09/2020	23680968	Consulta la información	Consulta la información
2020	01/04/2020	30/09/2020	23680968	Consulta la información	Consulta la información
2020	01/03/2020	30/09/2020	23680968	Consulta la información	Consulta la información
2020	01/10/2020	31/12/2020	23680968	Consulta la información	Consulta la información
2021	01/01/2021	31/03/2021	216770319	Consulta la información	Consulta la información
2021	01/04/2021	30/09/2021	216770319	Consulta la información	Consulta la información

Artículo 123 fracción XIII:

ART. - 123 - XIII - CONVENIOS DE COORDINACIÓN

Institución: Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 123
 Fracción: XIII
 Período de actualización: Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 29 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.
 Ver todos los campos

Ejercicio	Categorías de convenios	Fecha de firma	Tipo de convenio	Celebrado con	Objetivo(s) del convenio	Vigencia del convenio	Hipervínculo al convenio
2020	De Coordinación con el Se...	06/07/2020	Convenio de Subvención	Vital Strategies, Inc.	Invertir en la contratación ...	31/07/2020	Consulta la información
2020							
2018	no se generaron convenios	30/06/2018	no se generaron conve...	no se generaron conve...	no se generaron convenios	30/06/2018	Consulta la información
2018	no se generaron convenios	31/03/2018	no se generaron conve...	no se generaron conve...	no se generaron convenios	31/03/2018	Consulta la información
2018	no se generaron convenios	31/12/2018	no se generaron conve...	no se generaron conve...	no se generaron convenios	31/12/2018	Consulta la información
2019	De coordinación con el sec...	05/03/2019	De coordinación con el ...	sector social	Establecer el marco institu...	04/12/2024	Consulta la información
2019	De coordinación con el sec...	29/03/2019	De coordinación con el ...	sector social	Establecer las bases de co...	29/03/2021	Consulta la información
2019	De Coordinación con el Se...	06/05/2019	Memorandum de Enten...	Rockefeller Philanthrop...	El Memorandum de Enten...	31/12/2019	Consulta la información

En función de lo expuesto y con base en la verificación realizada por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, es claro que el Sujeto Obligado, tanto en su portal institucional como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **cumple con lo previsto en el artículo 123, fracciones III y XIII de la Ley de Transparencia.**



**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0225/2023
ACUMULADOS**

En consecuencia, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia las denuncias resultan **INFUNDADAS**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las denuncias que nos ocupan son **INFUNDADAS**.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al denunciante a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.